



RESOLUCIÓN N° 3.568 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 034/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Saez y N. Rabite, avalan Ediles R. Ramírez y M. Núñez. Sol al D.E. mejore, repare y reconstruya veredas en calle Román Cano”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-036;

Que el nuevo edificio municipal es muy concurrido por todos los vecinos del departamento;

Que una de los ingresos es por la calle “Román Cano” desde los semáforos ubicados en la Av. Mitre;

Que por el mismo ingreso en unos meses se accederá al Banco Nación y al Centro Cívico;

Que actualmente hay mucha circulación de personas caminando que se dirigen al municipio;

Que aumentará considerablemente el número de transeúntes con el tiempo;

Que las veredas como se encuentran en la actualidad (desparejas, con tierra y ripio) pueden producir accidentes al peatón por no estar en buen estado;

Que por ese ingreso del lado este la vereda se encuentra deteriorada y las personas que circulan por ahí salen a la calle para transitar caminando, corriendo el riesgo de un accidente;

Que mejorando el estado de la misma se mejora el tránsito peatonal ya que es un espacio de mucha circulación; y su buen estado permite el tránsito sin inconvenientes;

Que el mejoramiento brinda mayor seguridad al vecino;

Que también permite establecer un mejor criterio estético y restablece la limpieza;

Que facilitará el acceso de todas las personas facilitando la mejor movilidad, inclusive para aquellas con algún tipo de discapacidad física, ya que debería adecuarse a las normativas y necesidades de los vecinos por ejemplo con la construcción de rampas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, importante la aprobación de este proyecto, porque aporta mejoramiento urbanístico en una zona que viene progresando y pronto será el Centro Cívico Departamental; y

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, mejore, repare y reconstruya la vereda que se encuentra en la calle Román Cano, lado este, desde el semáforo hasta la calle Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, donde se encuentra la entrada al Barrio Privado “Rincón de Malva”; para que los peatones circulantes se encuentren seguros a la hora de transitar dicho lugar.-

Artículo 2°: Se proceda a la colocación del cartel con el nombre de la calle “Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín” en la entrada al Barrio “Rincón de Malva”, ya que no se encuentra señalizada actualmente.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.